



C. FRANCIS LEGASPI CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E

Por este medio reciba un cordial saludo, con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, 27 y 28 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; 7 y 8 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y en seguimiento a la Circular Núm. SACH-SEDESA-UMRM/03/2024, donde se solicita la Agenda Regulatoria de esta Secretaría, me permito remitir los siguientes formatos de la Estrategia de Reeducción para Agresores que fue reportada en noviembre de 2023 como un programa, sin embargo, la misma contará con un Proyecto Ejecutivo y un Protocolo de Actuación, mismos que se anexan al presente.

En ese sentido y en actualización a la información proporcionada, solicito su colaboración para la eliminación del formato de Programa y la carga de los documentos antes referidos, mismos que son de nueva creación.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva prestar al presente, reiterando mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA A 07 DE MAYO DE 2024
"CONTIGO HACEMOS EL FUTURO"
SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA
DE GÉNERO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
HOLDA CAMBROS COYOTL
SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO



07 MAY 2024
12:12 hrs
RECIBIDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
SECTOR AGROPECUARIO
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
F/2/SEDESA/119R/ETP



Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Proyecto Ejecutivo del Modelo de Atención de la Estrategia de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres.
4.- Tipo de regulación	Proyecto Ejecutivo
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Igualdad Sustantiva y Prevención de las Violencias
6.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/> Actualización: <input type="checkbox"/>
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	N/A
8.- Problemática que se pretende resolver.	De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021) el 18.3% de las mujeres han sido víctimas de violencia familiar por parte de un hombre y el 59.2% de esta violencia ocurre dentro de la familia, por ello, es necesario implementar una estrategia que permita a los hombres identificar y cuestionar la violencia normalizada, con el objetivo de desarrollar nuevas formas de relacionarse, libres de prácticas violentas en apego a las masculinidades no tradicionales, para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Dar cumplimiento al exhorto realizado por el H. Congreso del estado de Puebla sobre la implementación e instrumentación y funcionamiento óptimo de los "Centros de reeducación para agresores" a través de un trabajo transversal en los ejes de gobierno estatal y municipal.
10.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo 2024

*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria


Gabriela Cabrera Cruz
Nombre y firma

Enlace de Mejora Regulatoria


Ángel Galicia Ramírez
Nombre y firma

Titular del área jurídica



Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Protocolo de Actuación del Modelo de Atención de la Estrategia de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres.			
4.- Tipo de regulación	Proyecto de Actuación			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Igualdad Sustantiva y Prevención de las Violencias			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	X	Modificación:	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Servicio de atención para la reeducación de hombres que ejercen violencia con perspectiva de género			
8.- Problemática que se pretende resolver.	De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021) el 18.3% de las mujeres han sido víctimas de violencia familiar por parte de un hombre y el 59.2% de esta violencia ocurre dentro de la familia, por ello, es necesario implementar una estrategia que permita a los hombres identificar y cuestionar la violencia normalizada, con el objetivo de desarrollar nuevas formas de relacionarse, libres de prácticas violentas, roles y estereotipos, en apego a las masculinidades no tradicionales, para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y en atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.			
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Dar cumplimiento al exhorto realizado por el H. Congreso del estado de Puebla sobre la implementación e instrumentación y funcionamiento óptimo de los "Centros de reeducación para agresores" a través de un trabajo transversal en los ejes de gobierno estatal y municipal e impulsar un instrumento, el primero en la materia dentro del municipio, que guíe el actuar de las personas profesionistas que brinden atención a hombres que han ejercido violencia contra las mujeres			
10.- Fecha tentativa de presentación.	Mayo 2024			

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*


Gabriela Cabrera Cruz
Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria


Angel Galicia Ramirez
Nombre y firma
Titular del área jurídica